



SEPLIO AVARTE, VEINTE
Y SEIS AÑOS, ANO DE
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Y facultad para escribir que los dichos Escribanos p[er] sus sellos
 Gobernacion de las dhas Indias para que tubiere y nombraren
 un^{to} de parte de su n[ra] Señal como tambien uno p[er] su n[ra] Señal
 / Examinados y aprobados para todos los lugares de su Jurisdiccion, y
 atendiendo a la buena superintendencia, y habilidad tubiere y nombraren
 dha y facultad como por Excmo. Carta de Indulgencia y Consideracion
 naque En su dho poderd escribir, y servir, qual quier Escrivania
 p[er] el numero de los dhas Indias, y Gobernacion de todas las ciudades, Villas
 y Lugares de la Jurisdiccion de las dhas Indias de Santhago, Cuba
 y Alcantara; para que cada uno de ellos nombraren un^{to} de su parte
 que pueda atender a las dhas Indias. Y nombrasen para que las dhas
 Carta de Indulgencia, que ante, y que las Entradas a escribir, hubiere y
 en su dho obligacion de En las dhas Indias, al nombrar un^{to} de su parte
 que sea de su parte de las dhas Indias, y de las dhas Indias
 / para que con el dho poderd, y en su dho obligacion, y en su dho
 Carta de Indulgencia, y en su dho obligacion, y en su dho obligacion
 in^{to} de las dhas Indias, y en su dho obligacion, y en su dho obligacion
 tales Indias. En su dho obligacion, y en su dho obligacion, y en su dho obligacion
 pena de excomulgacion, y de otras penas, y de la dha dho obligacion
 de su dho obligacion, y de su dho obligacion, y de su dho obligacion
 res, y de su dho obligacion. Y mandamos a las dhas Indias donde fueren las dhas
 Escrivanias, que Entren y ascriben En la forma que dha, de su dho obligacion
 tengan por n[ra] Señal. Aprobados, y expedidos, y expedidos, y expedidos
 Entodo lo tocante a las dhas Indias, y a las dhas Indias, y a las dhas Indias
 todas cosas por las dhas Indias, y a las dhas Indias, y a las dhas Indias
 uno, y natural donde fueren dhas Escrivanias, y a las dhas Indias
 Justicia de su dho residencia personal, y a las dhas Indias, y a las dhas Indias
 sus cosas contra las dhas Indias, y a las dhas Indias, y a las dhas Indias
 ausencias de las dhas Indias, y a las dhas Indias, y a las dhas Indias
 dhas Indias, y a las dhas Indias, y a las dhas Indias, y a las dhas Indias
 rante el tpo. que se dhas Indias, y a las dhas Indias, y a las dhas Indias

